

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial y exposición al público de la ordenanza municipal de transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión municipal del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser consultado por cualquier interesado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://rivasciudad.sedelectronica.es>).

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de octubre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Aida Castillejo Parrilla.

(03/19.607/22)

